JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO
Demandado	LINA PATRICIA CASTRILLÓN SILVA Y CLAUDIA PATRICIA IRAL ZAPATA
Radicado	05 001 40 03 **007 2016 01060** 00
Asunto	DESIGNA NUEVO CURADOR AD-LITEM

Se incorpora al expediente las constancias de los envíos de correo electrónico a la curadora designada, al igual que la excusa presentada por ella, en la cual se acredita estar actuando en más de 5 procesos como defensora de oficio.

En virtud de lo anterior y en concordancia con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador de la codemandada Lina Patricia Castrillón Silva a la abogada CATALINA GARCÍA CARVAJAL portadora de la tarjeta profesional número 240.614 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en el teléfono: 3222025, correo electrónico catalina.garcia@gecaser.com.co.

Se pone de presente al Curador ad- litem designado, que desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

La designada deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse a través de correo electrónico conforme lo regulado en el Decreto 806 de 2020, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte demandante deberá comunicar la designación en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P. en concordancia con el Decreto legislativo 806 de 2020, informándole el correo electrónico del Juzgado, esto es, cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de que la misma haga la

manifestación a que haya lugar, y de ser procedente según lo manifestado proceder a notificarle del presente trámite.

NOTIFÍQUESE[i]

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
926dbdf5cd78e5ed52758601a6effc8a499a30e4ddcf8b6c49400ebafb7acbc3
Documento generado en 14/05/2021 12:23:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **18 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario